

 El Marqués Gobierno Municipal 2018-2021	FACTIBILIDAD DE GIRO Y/O ANUNCIO (NUEVO y RENOVACIÓN) Con o sin ALCHOLES		
	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
			CLAVE: TR-SEDESU/DDU/CL-005

No	Requerimientos	
2.	Datos Generales	<u>Descripción:</u> Es el documento que permite la ubicación de giros específicos en los inmuebles ya construidos y terminados. Así mismo autoriza el Anuncio DENOMITATIVO del negocio o establecimiento en particular. Puede ser sin anuncio.
3.		<u>Tipo de Trámite o Servicio:</u> Autorización
4.	<u>Medio de presentación del Trámite o Servicio:</u> Formato Predeterminado.	
5.	<u>Datos requeridos para llevar a cabo el Trámite o Servicio</u> • Clave Catastral. • Descripción del predio conforme a Certificado de Número Oficial. • Nombre y firma del propietario del negocio, empresa o establecimiento. • En caso de ser Obra mayor deberá incluir la Responsiva de un Director Responsable de Obra. • Fundamento Jurídico:	
6.	Documentos requeridos para llevar a cabo el Trámite: ARTÍCULO 147. Para tramitar la Factibilidad de Giro se deberá presentar: I. Formato en original y copia con firmas originales del propietario o representante legal; II. Copia simple del documento mediante el cual acredite legalmente la propiedad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que señale medidas y colindancias; III. Copia simple del recibo pago del impuesto predial actualizado, (sin excepción). IV. Copia simple de Dictamen de Uso de Suelo; V. Copia simple de la Hoja de Inducción; VI. Copia simple de la respuesta emitida por la Secretaría del Ramo (En caso de generar residuos peligrosos); VII. Contrato de Arrendamiento (en caso de ser rentado); VIII. Copia simple del Certificado de Número Oficial; IX. Copia de Licencia de Construcción y Aviso de Terminación de Obra; X. Copias simples del acta constitutiva de la empresa, del poder notarial del representante legal de la empresa e identificación oficial con fotografía según sea el caso; XI. Copia simple del Reglamento de Condominio, en caso de estar dentro de alguno; XII. Croquis al reverso de la solicitud, indicando la distancia a la esquina más cercana, y XIII. Realizar el pago de derechos por ingreso de trámite, según el Ejercicio Fiscal vigente ARTÍCULO 148. Para colocación de Anuncios se deberá estar a lo dispuesto en el Reglamento de Anuncios para el Municipio de El Marqués, Qro. Reglamento de Anuncios para el Municipio de El Marqués, Qro. ARTÍCULO 53. Los interesados en obtener licencia para la colocación de anuncios deberán elaborar y presentar solicitud que la Dirección señale, en la que deberá adjuntar la siguiente documentación: I. Copia de identificación oficial del representante legal que promueve; II. Copia de documento con el cual acredite la personalidad del solicitante, en su caso; III. Copia de recibo de pago de impuesto predial pagado al corriente; IV. Croquis de ubicación del predio en donde se pretenda colocar el anuncio, indicando su localización en el mismo; V. Planos del diseño del anuncio que indique medidas, materiales, colores, redacción, modo de colocación, ubicación de la fachada muro o elemento constructivo de fijación del anuncio, y datos del propietario. Debidamente acotados. En caso de Anuncio Autosoportado y/o adosado de más de 5.00 m2 deberá presentar planos proyecto arquitectónicos, estructurales y memoria de cálculo estructural y de instalaciones según el caso; VI. Fotografía de la fachada del inmueble donde se pretenda instalar el anuncio, en su caso; VII. Copia del Dictamen de Uso de Suelo del inmueble donde se pretende colocar el anuncio, en el caso de los anuncios autosoportados; VIII. Copia de credencial del colegio del Perito o Director Responsable de Obra en su caso; IX. Copia del seguro contra daños a terceros, cuando así se requiera; X. Copia de las autorizaciones, registros o licencias de autoridades Federales, Estatales o Municipales competentes cuando en su caso se requieran; y XI. Las demás que señale el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables. REQUISITOS PARA FACTIBILIDAD DE GIRO (NUEVA)	



El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

**FACTIBILIDAD DE GIRO Y/O ANUNCIO (NUEVO y RENOVACIÓN)
Con o sin ALCHOLES**

DEPENDENCIA:

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO**

**CLAVE:
TR-SEDESU/DDU/CL-005**



REQUISITOS

1. Solicitud en original y copia, con firma en original del propietario o representante legal, y croquis de localización al reverso, según aplique.
2. Copia de recibo de pago de impuesto predial vigente.
3. Copia del documento de propiedad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que señale medidas y colindancias.
4. Copia del Contrato de Arrendamiento, en caso de que el inmueble esté en comodato o cualquier otra figura, anexar convenio o contrato que le autorice el uso del inmueble.
5. Copia del Certificado de número oficial (excepto si está en condominio y ocupa toda el área privativa). En caso de ser parte de un conjunto de locales o bodegas o ser anexo a vivienda, deberá presentar el certificado de número oficial interior (o correspondiente al local en específico).
6. Copia de Aviso de Terminación de Obra.
7. Copia del Dictamen de Uso de Suelo del predio que permita la actividad que se realiza en el establecimiento. La compatibilidad del Giro se verificará directamente en el análisis con la tabla normativa del instrumento de planeación correspondiente.
8. Copia de Identificación oficial del propietario o representante legal.
9. Copia del Poder Notarial del representante legal.
10. Copia del Acta constitutiva de la empresa (solo para personas morales)
11. Copia de Identificación oficial del gestor autorizado.
12. Copia de la Resolución del Formulario de Inducción emitido por SEDESU (Sólo en caso de que la actividad implique transformación de la materia).

CASO DE REQUERIR AUTORIZACION PARA ANUNCIO(S) DENOMINATIVO(S)

13. 2 Fotografías de la fachada indicando el lugar donde se pretende instalar el letrero.
14. Presentar dos juegos de los planos del diseño del letrero que indique; medidas, materiales, colores, redacción, modo de colocación, ubicación en la fachada, croquis de localización y datos del propietario; firmados en original por propietario y/o representante legal y en caso de ser requerido firmado por el perito Responsable, (Solo en caso de estar en condómino deberá presentar los planos sellados y autorizados por el comité de condóminos)

Nota: Si es un anuncio Auto Soportado, y/o con dimensiones en área mayor a 5 m2., la solicitud y las copias del diseño deberán venir firmadas en original por propietario y perito responsable, así como anexar lo siguiente: (excepto pintado)

15. Copia de la cédula profesional del perito responsable.
16. Copia de la memoria de cálculo firmada en original por perito y propietario.
17. Copia de la póliza de Seguro vigente, contra daños a terceros, específica del anuncio auto soportado, con una suma asegurada de 20,000 días de salario mínimo vigente en la zona. (Solo en caso de ser Auto soportado).
18. Pago por ingreso de solicitud de trámite, independientemente del resultado del mismo, se causará y pagará: - 2.80 UMA (para FG) y 3.36 UMA (Para AN), en caso del trámite con documentos completos de conformidad con la Ley de Ingresos para el año fiscal 2019, Artículo 23, Fracc. V, No. 2, y Artículo 34, Fracc. VI, No. 4 respectivamente; ó
19. En caso de que el usuario decida ingresar a sabiendas de que no cumple con la totalidad de los requisitos y considere se realice un análisis extra, deberá pagar lo indicado en la Ley de Ingresos para el año fiscal 2019, Artículo 23, Fracc. IV, No. 3.

REQUISITOS PARA FACTIBILIDAD DE GIRO (RENOVACION)

1. Solicitud en original y copia, con firma en original del propietario o representante legal, y croquis de localización en la parte superior, según aplique.
2. Copia de recibo de pago de impuesto predial vigente
3. Copia de autorizaciones de Factibilidad de Giro y Anuncio del año anterior. Para poder solicitar únicamente la renovación de Autorización de Anuncio deberá contar previamente con la Factibilidad de Giro vigente
4. Copia de los documentos indicados en la Factibilidad de Giro anterior, señalados como condicionantes (favor de leer la autorización anterior).
5. Poder Notarial del representante legal de la empresa y/o Acta constitutiva (Sólo en caso de ser caso de ser diferente al indicado en la autorización del año anterior).
6. Copia de Identificación oficial del propietario o representante legal.
7. Copia de Identificación oficial del gestor autorizado.



El Marqués
Gobierno Municipal
2018-2021

**FACTIBILIDAD DE GIRO Y/O ANUNCIO (NUEVO y RENOVACIÓN)
Con o sin ALCHOLES**

DEPENDENCIA:

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO**

**CLAVE:
TR-SEDESU/DDU/CL-005**



EN CASO DE CONTAR CON NUEVO (S) ANUNCIO(S) DENOMINATIVO(S) Y/O HABER ANEXADO LETRERO(S) O MODIFICADO

8. Sólo en caso de haber anexado y/o modificado letreros, presentar 2 Fotografías digitales de la fachada indicando el lugar donde se pretende instalar el letrero.
9. Solo en caso de haber anexado y/o modificado letreros, presentar 2 Copias del diseño del letrero que indique; medidas, materiales, colores, redacción, modo de colocación, ubicación en la fachada, croquis de localización y datos del propietario; firmados en original por propietario y/o representante legal y en caso de ser requerido firmado por el perito Responsable, (Solo en caso de estar en condominio deberá presentar los planos sellados y autorizados por el comité de condóminos)

Nota: Si es un anuncio Auto Soportado, y/o con dimensiones en área mayor a 5 m2., la solicitud y las copias del diseño deberán venir firmadas en original por propietario y perito responsable, así como anexar lo siguiente: (excepto pintado)

10. Copia de la cédula profesional del perito responsable.
11. Copia de la memoria de cálculo firmada en original por perito y propietario.
12. Copia de la póliza de Seguro vigente, contra daños a terceros, especifica del anuncio auto soportado, con una suma asegurada de 20,000 días de salario mínimo vigente en la zona. (Solo en caso de ser Auto soportado).
13. Pago por ingreso de solicitud de trámite, independientemente del resultado del mismo, se causará y pagar:

- 2.80 UMA (para FG) y 3.36 UMA (Para AN), en caso del trámite con documentos completos de conformidad con la Ley de Ingresos para el año fiscal 2019, Artículo 24, Fracc. V, No. 2, y Artículo 34, Fracc. VI, No. 4 respectivamente; O En caso de que el usuario decida ingresar a sabiendas de que no cumple con la totalidad de los requisitos y considere se realice un análisis extra, deberá pagar lo indicado en la Ley de Ingresos para el año fiscal 2019, Artículo 24, Fracc. IV, No.

Cantidad a pagar por el Trámite o Servicio,

1.- Pago por ingreso

- Para Factibilidad de Giro: Pago por ingreso de solicitud de trámite, independientemente del resultado del mismo, se causará y pagará: 3.36 UMA de conformidad con la Ley de Ingresos para el año fiscal 2019, Artículo 24, primer párrafo.
- Para Anuncio: Pago por solicitud de trámite, se pagará 3.36 UMA de conformidad con la Ley de Ingresos para el año fiscal 2019, Artículo 34, numeral 4.

2.- Pago por autorización:

- Por emisión de **Factibilidad de Giro**, Artículo 24, Fracción XIV, numeral 3, inciso a:

Tipo Comercial y/o servicios para locales de hasta 120 M2 = 6 UMA.
Tipo Industrial; Comercial y o de Servicios (de m'ss de 120m) = 12.48 UMA.
Tipo Actividad Agropecuaria = 3.12 UMA.
Tipo Otros no especificados = 24.95 UMA.

- Por autorización de **Anuncio**, Artículo 34, Fracción VI, numeral 1:

Instalación o refrendo. - Adosado, adherido, Integrado, Pintado, etc. = 4.5 UMA por metro cuadrado de carátula.
Instalación. – Licencia de anuncios por auto soportado, mixto y/o especial = 1.98 UMA por metro cuadrado por cada cara más 5 UMA por metro lineal de altura (poste).

- LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

8.

10. Plazo de apercibimiento durante la solicitud del Trámite o Servicio,
3 días hábiles posteriores al ingreso.

12. Tipo de resolución del Trámite o Servicio,
AUTORIZACIÓN

13. Vigencia del documento a recibir por la realización del Trámite o Servicio,
Permanente

14. Criterios de resolución del Trámite o Servicio,
Que la construcción coincida con el proyecto de la Licencia otorgada.

15. Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio,

- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de El Marqués, Qro
- Reglamento de Anuncios para el Municipio de El Marqués, Qro.

 El Marqués Gobierno Municipal 2018-2021	FACTIBILIDAD DE GIRO Y/O ANUNCIO (NUEVO y RENOVACIÓN) Con o sin ALCHOLES		
	DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	
			CLAVE: TR-SEDESU/DDU/CL-005

17.	<u>Oficina donde se realiza el Trámite o Servicio,</u> Coordinación de Licencias Tel. 2 38 84 00, (no hay extensión), se contacta a en la extensión 110 de la Dirección de Desarrollo Urbano. Domicilio: Tercer Nivel, Calle los Pastores # 28, La Cañada El Marqués, Qro. Coordinación de Ventanilla Tel. 2 38 84 00, ext. 307. Domicilio: Cuarto Nivel, Calle los Pastores # 28, La Cañada El Marqués, Qro. Horario de atención: De 9:00 A.M. a 2:00 P.M., de Lunes a Viernes.
19.	<u>Datos del responsable del Trámite o Servicio,</u> Nombre del Responsable: Nelly Alvarado Gil Cargo: Coordinación de Licencias Adscripción: Dirección de Desarrollo Urbano Domicilio: Tercer Nivel, Calle los Pastores # 28, La Cañada El Marqués, Qro.
20.	<u>Quejas y denuncias,</u> Nombre de la Oficina: Auditoría Superior Municipal Datos del Responsable: Lic. Yadira Azucena Córdova Salinas Cargo: Auditor Superior Municipal Domicilio: Av. Emiliano Zapata Ote No. 9, La Cañada, El Marqués, Qro., C.P. 76240. Teléfono: 2347056 Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 am. a 4:00 pm..

La información contenida en esta cédula de trámite, así como su actualización es responsabilidad del titular de la dependencia.